

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
118
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
16-06-2009
ROL S.I.I
188-4

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-2374 / 12-05-2009
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-179 de fecha 05-02-2007
 E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 024/2009 de fecha 28-04-2009
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----
 I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir AMPLIACIÓN - ALTERACIÓN con una superficie edificada de 268,78 m² y de 2 pisos de altura c/u, destinado a RESIDENCIAL ubicado en calle/avenida/camino LA VIRGEN N° 420 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo LA VIRGEN sector CONCEPCION Zona H1 del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ----- los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: -----

3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: -----

4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	8.832.758-6	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	FRANCISCO ROMERO CONSTANZO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	030-08	CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	ALEJANDRO CARRASCO GAMBOA	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	8.875.101-9	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	GABRIEL FERNANDEZ DE LA MAZA	R.U.T.
	10.453.111-3	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	NELSON SANCHEZ AGUILA	R.U.T. 12.340.218-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO TECNICO
PROFESIONAL COMPETENTE	CLAUDIO SEPULVEDA MEDINA	67 TERCERA R.U.T. 7.321.973-6

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HOGAR DE ACOGIDA		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA: Art. 2.1.36 O.G.U.C.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	-----	-----	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	268,78	-----	268,78
TOTAL	268,78	-----	268,78

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,25	0,6	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,42
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	16	8,26	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
-----	-----	-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					<input checked="" type="checkbox"/> TODO	PARTE	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	4
OTROS (ESPECIFICAR):	HOGAR DE ACOGIDA		

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	HOGAR DE ACOGIDA	A3	10,66	1.452.276
PISO 2	1	HOGAR DE ACOGIDA	A3	258,12	35.165.236
DEMOLICION					
MODIFICACION					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES			268,78	109.743.012
PRESUPUESTO					109.743.012
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		1.280.518
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		1.280.518
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	30%	384.155
TOTAL A PAGAR					896.362
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3706204	FECHA:	16-06-2009	VALOR	896.362
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con este Permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en	1.232,41 M ²
1	El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / ~~CBG~~ / Lcc

